

ACTIVIDADES DE LA O. I. T.

I. 178.^a REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Esta reunión del Consejo de Administración de la O. I. T. bien puede considerarse histórica, pues ante ella el actual Director general de la Oficina Internacional del Trabajo, señor David A. Morse, ha presentado su dimisión, efectiva a partir del 31 de mayo de 1970.

Con tal motivo el Consejo fue llamado a decidir la fecha de la elección del nuevo Director general. Para ello resolvió que se celebraría una reunión especial del citado Consejo del 18 al 20 de mayo de este año, con miras a dicha elección. Como es sabido, en el caso de la O. I. T. es el Consejo de Administración quien elige en votación secreta el Director general de la Oficina. Dicho Consejo está actualmente integrado por cuarenta y ocho miembros: doce empleadores, doce trabajadores y veinticuatro gubernamentales.

Como detalle curioso, he aquí los miembros gubernamentales sobre los que caerá la responsabilidad de la elección (no se olvide que entre éstos hay diez permanentes —países de mayor importancia industrial—, que son los diez primeros que figuran en la lista que sigue):

Estados Unidos, Alemania Federal, U. R. S. S., Canadá, China, Italia, Japón, Reino Unido, Francia, India, Alto Volta, Brasil, República Centroafricana, Colombia, Checoslovaquia, Ecuador, Indonesia, Kenia, Libia, Nigeria, Rumania, República Arabe Siria, Uruguay y Vietnam.

Además de examinar informes sobre el futuro del Centro Internacional de Perfeccionamiento Profesional y Técnico de Turín y del Instituto Internacional de Estudios Laborales, el 178.^o Consejo de Administración tomó, entre otras, la siguiente decisión:

Pedir al Director general que examine los medios de intensificar y extender las actividades que lleva a cabo la Organización, junto con otros organismos internacionales, para acelerar el desarrollo de las organizaciones agrícolas en América latina y su participación en el desarrollo económico y social (haciendo suyas las conclusiones en este sentido de la reunión técnica regional de la O. I. T. sobre el papel de las organizaciones agrícolas en América latina, que se celebró en Santiago el pasado mes de octubre).

II. IX CONFERENCIA DE LOS ESTADOS DE AMÉRICA
MIEMBROS DE LA O. I. T.

En relación con esta Conferencia regional de la O. I. T. que ha tenido lugar en Caracas (Venezuela) del 13 al 24 de abril de 1970, la Oficina ha publicado un comunicado del que extractamos los datos siguientes:

Se trataron en ella problemas que condicionan el porvenir social de América latina y se adoptaron sobre los mismos importantes resoluciones. Diecinueve países estuvieron representados en las deliberaciones y la Conferencia fue presidida por don Alfredo Tarre Murci, actual ministro del Trabajo de Venezuela y antiguo funcionario de la O. I. T.

Participación de la población en el desarrollo

Una de las resoluciones se refiere a esta participación «efectiva y voluntaria de toda la población en desarrollo económico». Se puso de relieve la necesidad de mantener a las organizaciones de empleadores y de trabajadores plenamente informadas sobre los planes de desarrollo, incluso los que atañen a la integración económica a nivel multinacional, y poner a su alcance los medios de formación que les permitan cumplir sus responsabilidades frente al desarrollo. Es preciso que dichas organizaciones colaboren con las administraciones nacionales de trabajo y que estén representadas en los organismos responsables de cuestiones tales como legislación laboral, seguridad social, recursos humanos, política de salarios y formación profesional. Esta participación debe extenderse también a otras instituciones tales como las cooperativas, organizaciones rurales y asociaciones juveniles.

La resolución afirma el apoyo de la conferencia al principio de libertad de asociación para todos los trabajadores y empleados.

Una segunda resolución en esta materia se refiere al papel de la O. I. T. en el fomento de la participación, papel que puede concretarse en una asistencia técnica a los Estados y en un refuerzo de las actividades de la Organización en materia de formación de dirigentes sindicales y empresarios, dirigentes de organizaciones rurales y otras del sector agrario, y en una ampliación de la labor que cumple el Centro Interamericano de Administración del Trabajo establecido en Lima.

Problemas de desempleo

La Conferencia se refirió al Programa regional de empleo para América latina y el Caribe (basado en el Plan de Ottawa de 1966) y lo calificó como «la más vasta iniciativa lanzada hasta ahora para resolver los problemas de desempleo y subempleo que se plantean en muchos países de la región». Se consideró que «la acción nacional es el elemento primordial de este Programa». Los esfuerzos de cada país deben tender primordialmente a formular objetivos cuantitativos de creación de empleos en los diferentes sectores económicos adaptando los planes de desarrollo a dichos objetivos, promover la producción de bienes y servicios mediante la aplicación de técnicas que exijan más mano de obra, utilizar mejor la capacidad industrial existente, promover amplios programas de desarrollo rural y coordinarlos con los programas de reforma agraria y con el desarrollo de cooperativas, industrias artesanales y pequeñas industrias, y poner en marcha programas de formación profesional adaptados a las necesidades de cada país.

Salarios

La Conferencia instó a los Gobiernos a adoptar una política de salarios aplicable a todos los trabajadores sin discriminación y orientada a promover un rápido crecimiento económico y la expansión de oportunidades de empleo. Se puso de relieve la necesidad de «integrar la política de salarios en una amplia política de ingresos y el respeto del principio de un salario igual por un trabajo de igual valor».

La resolución adoptada sobre esta materia afirma que la política de salarios debería tratar de promover el mantenimiento de niveles de vida efectivos para los trabajadores y el logro de una equivalencia de los salarios mínimos para los fines de integración de un mercado común. El principal instrumento que pueden aplicar los Gobiernos para poner en práctica esta política es una fijación de salarios mínimos, establecida en consulta con empleadores y trabajadores y revisada periódicamente. En su propia condición de empleador, el Gobierno puede dar el ejemplo de una remuneración adecuada y niveles de vida dignos para sus trabajadores.

Condiciones de trabajo y de vida

En la resolución adoptada sobre este tema se fijan como objetivos principales asegurar la «protección de todos los trabajadores sin distinción y con-

tribuir al desarrollo económico y social, asegurando a los trabajadores una participación equitativa de los beneficios resultantes del aumento de productividad».

En la sesión solemne de clausura, el Presidente de Venezuela, Rafael Caldera, pronunció un discurso ante el pleno de la Conferencia en el que recordó que la Constitución tripartita de la O. I. T. es un redescubrimiento de la cooperación indispensable de los sectores sociales y afirmó que, así como la justicia social creó en cada país relaciones nuevas, en la comunidad internacional deben establecerse obligaciones que creen mayores responsabilidades para los países ricos y poderosos.

III. PRÓXIMA CONFERENCIA (MARÍTIMA) INTERNACIONAL DEL TRABAJO

En su 176.ª reunión (junio de 1969) el Consejo de Administración de la O. I. T. decidió que la 55.ª reunión (marítima) de la Conferencia Internacional del Trabajo se celebre en Ginebra del 14 al 31 de octubre de 1970. El orden del día constará de los siguientes puntos:

1. Memoria del Director general: Versará sobre la evolución de las cuestiones referentes al trabajo marítimo en el curso de los últimos años y tratará igualmente de las actividades de la O. I. T. durante el mismo período y de sus tareas futuras.
2. Alojamiento de la tripulación.
3. Revisión de las cifras de sueldos de 1958, a que se refiere el párrafo 2.º de la Recomendación núm. 109 (de 25 libras ó 70 dólares de Estados Unidos) a su equivalente actual, habida cuenta exclusivamente de la disminución de valores de la moneda desde 1958.
4. Problemas que plantea la evolución técnica y la modernización a bordo en relación con los siguientes factores:
 - a) Medidas de contratación destinadas a responder a las posibilidades de empleo que probablemente se presenten en la navegación marítima.
 - b) Formación y perfeccionamiento para obtener un empleo marítimo.
 - c) Efectos sobre el nivel de empleo de la gente de mar, incluidas las medidas destinadas a mitigar todo desplazamiento resultante.

C R O N I C A S

5. Prevención de accidentes a bordo de los buques en puerto y en el mar.
6. Formación profesional de la gente de mar.
7. Bienestar de la gente de mar en puerto y en el mar.

Además la Conferencia será llamada a renovar la composición de la Comisión Paritaria Marítima.

C. FERNÁNDEZ

